



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 471/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Moreno Fernández, Tamara Sánchez de la Llave, Sara Arce Morán, Olga Alfonso Sevilleja y Laura Corrochano Rodríguez, contra Muevete Getion Integral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 75/2018

En Talavera de la Reina a 20 de marzo de 2018.

Fallo.–Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por José Ignacio Moreno Fernández, Tamara Sánchez de la Llave, Sara Arce Morán, Olga Alfonso Sevilleja y Laura Corrochano Rodríguez frente a la empresa Muevete Gestión Integral, S.L., con la intervención de Fogasa debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar las siguientes cantidades:

- A José Ignacio Moreno Fernández la cuantía de 277,40 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A Tamara Sánchez de la Llave, la cuantía de 216,25 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A Sara Arce Moran, la cuantía de 252,52 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A Olga Alfonso Sevilleja la cuantía de 236,11 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- Y a Laura Corrochano Rodríguez la cuantía de 302,28 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia resolviendo definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muevete Gestión Integral, S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

En Talavera de la Reina a 26 de marzo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-1960